PDKHB 626

28 AUG 1984

Préstamo A.I.D. No. 522-T-043
Proyecto A.I.D. No. 522-0171

A.I.D. Loan No. 522-T-043
A.I.D. Project No. 522-0171

ACUERDO DE ENMIENDA NO. 1
AMENDATORY AGREEMENT NO. 1

ENTRE
BETWEEN

LA REPUBLICA DE HONDURAS
THE REPUBLIC OF HONDURAS

Y
AND

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
THE UNITED STATES OF AMERICA

PARA
FOR

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL
RURAL HOUSING IMPROVEMENT PROJECT

BEST AVAILABLE DOCUMENT

Tegucigalpa, Honduras
29 de junio de 1984

RECORD COPY

CONFORMED COPY

PROYECTO DE LA A.I.D. NO. 522-0171
PRESTAMO DE LA A.I.D. NO. 522-T-043
CONVENIO DE ENMIENDA NO. 1

Este Convenio de Enmienda No. 1 fechado a los 29 días de junio de 1984, entre la República de Honduras ("Prestatario/Donatario") y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional ("A.I.D."), por este medio enmienda el Convenio de Proyecto de fecha 5 de junio de 1981, y designado el Proyecto de la A.I.D. No. 522-0171, entre el Prestatario/Donatario y la A.I.D. (en lo subsiguiente llamado el "Convenio"), de la siguiente manera:

SECCION 1. Definición del Proyecto. Por este medio la Sección 2.1 del Convenio se suprime en su totalidad y se sustituye por:

"SECCION 2.1. Definición del Proyecto. El Proyecto, el cual se describe más detalladamente en el Anexo I, permitirá al Instituto de la Vivienda (INVA) financiar préstamos de mejoramiento y préstamos de construcción a la vivienda para familias rurales de bajos ingresos. El INVA canalizará estos fondos a varias organizaciones intermediarias incluyendo organizaciones privadas voluntarias, instituciones del sector público, cooperativas, instituciones de ahorro y préstamo, y empresas privadas las cuales los prestarán a prestatarios individuales y grupos solidarios. El INVA suministrará o celebrará contratos para el suministro de, asistencia técnica a los intermediarios para desarrollar más a fondo su capacidad de proporcionar asistencia efectiva a receptores de préstamos. El Anexo I, adjunto, amplía la definición del Proyecto contenida en esta Sección 2.1. Dentro de los límites de la definición del

A.I.D. PROJECT NO. 522-0171
A.I.D. LOAN NO. 522-T-043
AMENDATORY AGREEMENT NO. 1

This Amendatory Agreement No. 1 dated the 29th day of June, 1984, between the Republic of Honduras ("Borrower/Grantee") and the United States of America, acting through the Agency for International Development ("A.I.D."), hereby amends the Project Agreement dated June 5, 1981, and designated A.I.D. Project No. 522-0171, between the Borrower/Grantee and A.I.D. (hereinafter the "Agreement"), as follows:

SECTION 1. Definition of Project. Section 2.1 of the Agreement is hereby deleted and the following substituted therefore:

"SECTION 2.1. Definition of the Project. The Project, which is further described in Annex I, will enable the Housing Institute (INVA) to finance home improvement loans and construction loans for low income rural families. INVA will channel these funds to various intermediary organizations, including private voluntary organizations, public sector institutions, cooperatives, savings and loans institutions, and private entrepreneurs which will lend them to individual and solidarity group borrowers. INVA will provide or contract for the provision of technical assistance to the intermediaries to help them further develop their capability to provide effective assistance to loan recipients. Annex I, attached, amplifies the definition of the Project contained in this Section 2.1. Within the limits of the definition of the Project in this Section 2.1., elements of the

BEST AVAILABLE DOCUMENT

2

Proyecto en esta Sección 2.1., los elementos de la descripción ampliada citada en el Anexo I podrán ser modificados mediante acuerdo por escrito de los representantes autorizados de las Partes nombrados en la Sección 9.3., sin necesidad de una enmienda formal al presente convenio. El Anexo I identificará aquellos elementos del Proyecto para los cuales se empleará financiamiento bajo Donación, y aquellos para los cuales se empleará financiamiento bajo Préstamo.

SECCION 2. Financiamiento. El Convenio por este medio se enmienda agregando al Préstamo, tal como dicho término se define en el mismo, la suma de UN MILLON DE DOLARES ESTADOUNIDENSES ($1,000,000) (el "Convenio de Enmienda No. 1 de Incremento de Préstamo").

SECCION 3. Intereses. El Prestatario/Donatario pagará a la A.I.D. intereses que se acumularán a la tasa del 2 porciento (2%) anual durante 10 años a partir de la fecha del primer desembolso del Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1 por este medio aprobado y a la tasa de 3 porciento (3%) anual en lo subsiguiente sobre el saldo insoluto del Capital del Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1 y sobre cualesquier intereses vencidos y no pagados. Los intereses sobre el saldo insoluto se acumularán desde la fecha (según se define en la Sección 8.5 del Convenio) de cada desembolso respectivo, y serán calculados en base a un año de 365 días. Los intereses serán pagaderos semi-anualmente y el primer pago de intereses será efectivo y pagadero no más tarde de seis (6) meses a partir del primer

amplified description stated in Annex I may be changed by written agreement of the authorized representatives of the Parties named in Section 9.3., without formal amendment of this Agreement. Annex I will identify those elements of the Project for which Grant financing will be employed, and those for which Loan financing will be employed."

SECTION 2. Financing. The Agreement is hereby amended by adding to the Loan, as such term is defined therein, the amount of ONE MILLION U.S. DOLLARS ($1,000,000) (the "Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment").

SECTION 3. Interest. The Borrower/Grantee will pay to A.I.D. interest which will accrue at the rate of two percent (2%) per annum for ten years following the date of the first disbursement of the Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment hereunder and at the rate of three percent (3%) per annum thereafter on the outstanding balance of the Principal of the Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment and on any due and unpaid interest. Interest on the outstanding balance will accrue from the date (as defined in Section 8.5 of the Agreement) of each respective disbursement, and will be computed on the basis of a 365-day year. Interest will be payable semi-annually and the first payment of interest will be due and payable no later than six (6) months after the first disbursement of the Amendatory Agreement No. 1 Loan

BEST AVAILABLE DOCUMENT

desembolso del Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1 por este medio aprobado, en una fecha a ser especificada por la A.I.D.

SECCION 4. Amortización. El Prestatario/Donatario amortizará a la A.I.D. el Capital del Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1 dentro de cuarenta (40) años a partir de la fecha del primer desembolso del Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1 en sesenta y un (61) pagos semestrales aproximadamente iguales de Capital del Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1 más intereses. La primera amortización de Capital del Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1 será pagadera nueve y medio (9 1/2) años a partir de la fecha en la cual vence el primer pago de intereses de conformidad con la Sección 2 anterior. La A.I.D. proporcionará al Prestatario/Donatario una tabla de amortización de conformidad con esta Sección después del desembolso final bajo el Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1.

SECCION 5. Condición Previa a los Desembolsos del Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1. Con anterioridad a cualquier desembolso del Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1, o a la emisión por parte de la A.I.D. de documentación de conformidad con la cual se efectuarán desembolsos, el Prestatario/Donatario proporcionará, a la A.I.D., a excepción de lo que la A.I.D. pudiere de otra manera acordar por escrito, en forma y substancia satisfactorias a la A.I.D., un

Increment hereunder, on a date to be specified by A.I.D.

SECTION 4. Repayment. The Borrower/Grantee will repay to A.I.D. the Principal of the Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment within forty (40) years from the date of the first disbursement of the Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment in sixty-one (61) approximately equal semi-annual installments of Principal of the Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment and interest. The first installment of Principal of the Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment will be payable nine and one-half (9 1/2) years after the date on which the first interest payment is due in accordance with Section 2 above. A.I.D. will provide the Borrower/Grantee with an amortization schedule in accordance with this Section after the final disbursement under the Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment.

SECTION 5. Condition Precedent to Disbursement of the Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment: Prior to any disbursement of the Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment, or to the issuance by A.I.D. of documentation pursuant to which disbursement will be made, the Borrower/Grantee will, except as A.I.D. may otherwise agree in writing, furnish to A.I.D., in form and substance satisfactory to A.I.D., an opinion of counsel acceptable to A.I.D. that this Amendatory Agreement

BEST AVAILABLE DOCUMENT

4

dictamen de un abogado aceptable a la A.I.D. de que el presente Convenio de Enmienda No. 1 ha sido debidamente autorizado y/o ratificado por, y celebrado en representación de, el Prestatario/ Donatario y que constituye una obligación válida y legalmente exigible del Prestatario/Donatario de conformidad con todos sus términos.

SECCION 6. Fecha de Terminación de la Condición Previa. Si la condición estipulada en la Sección 5 no han sido cumplida dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha del presente Convenio de Enmienda No. 1, o en una fecha posterior que la A.I.D. pudiere acordar por escrito, la A.I.D., a su opción, podrá dar por terminado el presente Convenio de Enmienda No. 1, notificándolo por escrito al Prestatario/Donatario.

SECCION 7. Condición Previa al Desembolso del Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1 para Construcción de Nuevas Viviendas. Previo al desembolso del Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1 para la construcción de nuevas viviendas, INVA deberá presentar, en forma y sustancia satisfactorias a la A.I.D., un modelo del contrato INVA/Intermediario que describa la construcción de nuevas viviendas. Este contrato incluirá como una elegibilidad mínima del intermediario, la forma como será manejada la garantía del préstamo, cantidad máxima del préstamo, período de pago, y términos y condiciones de los préstamos de construcción necesarios para asegurar la recuperación de los préstamos.

SECCION 8. Notificación. Cuando la A.I.D. haya determinado que las Condiciones Previas especificadas en

No. 1 has been duly authorized and/or ratified by, and executed on behalf of, the Borrower/Grantee and that it constitutes a valid and legally binding obligation of the Borrower/Grantee in accordance with all of its terms.

SECTION 6. Terminal Date for Condition Precedent. If the condition specified in Section 5 has not been met within sixty (60) days from the date of this Amendatory Agreement No. 1, or such later date as A.I.D. may agree to in writing, A.I.D., at its option, may terminate this Amendatory Agreement No. 1 by written notice to the Borrower/Grantee.

SECTION 7. Condition Precedent to Disbursement of Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment for New Housing Construction. Prior to disbursement of the Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment for new housing construction, INVA will furnish, in form and substance satisfactory to A.I.D., a model INVA/Intermediary contract pertaining to new housing construction. This contract will include as a minimum intermediary eligibility, how loan guarantees will be handled, the maximum loan amount, payback period, and terms and conditions of the construction loans needed to ensure recuperation of the loans.

SECTION 8. Notification. When A.I.D. has determined that the Conditions Precedent specified in

5

las Secciones 4 y 6 han sido cumplidas, lo notificará prontamente al Prestatario/Donatario.

SECCION 9. Estipulaciones. Las estipulaciones del Prestatario/Donatario que, a excepción de lo que la A.I.D. de otra forma acuerde por escrito, presentará a la A.I.D. antes del 31 de diciembre de 1984:

(a) Un estudio conducido por el INVA para determinar, en lo posible, los ingresos reales y gastos del Proyecto del INVA y de los intermediarios.

(b) Evidencia de que, con respecto a sus préstamos a intermediarios, OPVs, instituciones financieras e industrias rurales y empresariales, el INVA ha establecido una política de tasa de interés, la cual asegura que el principio de la completa recuperación de costo se cumple en la ejecución del proyecto.

SECCION 10. Estipulación Adicional. El Prestatario/Donatario proporcionará a la A.I.D. el 31 de diciembre de 1985, un plan financiero, para el período de cinco años siguiente al PACD, mostrando sus programadas contribuciones al INVA por el equivalente a $200,000 por año en moneda local por subpréstamos de capital, como se especifica en la Sección 6.3(ii) del Convenio.

SECCION 11. El Convenio también se enmienda para sustituir el Anexo I de este Convenio de Enmienda No. 1 por el Anexo I del Convenio con fecha 5 de junio de 1981.

SECCION 12. A excepción de lo expresamente modificado o enmendado por este medio, el Convenio permanece

Sections 4 and 6 have been met, it will promptly notify the Borrower/Grantee.

SECTION 9. Covenants. The Borrower/Grantee covenants that, except as A.I.D. may otherwise agree in writing, it will present to A.I.D. prior to December 31, 1984:

(a) A study conducted by INVA to determine, insofar as possible, the real income and expenses of the Project of both INVA and the intermediaries.

(b) Evidence that, with respect to its loans to intermediaries, PVOs, financial institutions, and rural industries and businesses, INVA has established an interest rate policy which assures that the principle of full cost recovery is complied with in implementing the Project.

SECTION 10. Additional Covenant. The Borrower/Grantee will present to A.I.D. by December 31, 1985, a financial plan for the five-year period following the PACD, detailing its planned contributions of an equivalent of $200,000 per year in local currency to INVA for sublending capital, as required by Section 6.3(ii) of the Agreement.

SECTION 11. The Agreement is further amended by substituting Annex I of this Amendatory Agreement No. 1 for Annex I of the Agreement dated June 5, 1981.

SECTION 12. Except as expressly modified or amended hereby, the Agreement remains in full force and

4

en pleno vigor y efecto. A excepción de lo expresamente estipulado por este medio y a excepción del Artículo 5, se entenderá que los términos "Préstamo" y "Capital," respectivamente, en el Convenio incluirán el "Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1," y el "Capital del Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1," respectivamente.

EN FE DE LO CUAL el Prestatario/ Donatario y la A.I.D., cada cual actuando a través de su representante debidamente autorizado, celebran y entregan el presente Convenio de Enmienda No. 1 en el día y año indicados al principio del mismo.

Lic. Arturo Corleto M.
Ministro de Hacienda y
Crédito Público

Ing. Carlos Enrique Cerna
Gerente General
Instituto de la Vivienda

effect. Except as expressly set forth herein and except for Article 5, the terms "Loan" and "Principal", respectively, in the Agreement shall be deemed to include the "Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment" and the "Principal of the Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment", respectively.

IN WITNESS WHEREOF, the Borrower/ Grantee and A.I.D., each acting through its respective duly authorized representative, have caused this Amendatory Agreement No. 1 to be signed in their names and delivered as of the day and year first above written.

Anthony J. Cauterucci
Mission Director

ANEXO I
DESCRIPCION AMPLIADA DEL PROYECTO

I. RESUMEN DEL PROYECTO

A. Meta del Proyecto. La meta del Proyecto es la de proporcionar condiciones de vida más saludables y cómodas para los habitantes rurales pobres. Como resultado del Proyecto, los indicadores de la calidad de vivienda, tales como el porcentaje de casas con pisos sólidos y techos construidos con materiales de construcción permanentes, mostrarán mejoras significativas para los beneficiarios en comparación a la población rural tomada como un todo. Además, se espera que se disminuya la incidencia de la enfermedad de Chagas y otros problemas de salud entre los aproximadamente 120,000 beneficiarios de este Proyecto (aproximadamente 18,400 familias rurales).

B. Propósito del Proyecto. El propósito del Proyecto es el de establecer un sistema para el mejoramiento sostenido de condiciones de vivienda para los habitantes rurales pobres. Al final del Proyecto, el Instituto de la Vivienda (INVA) habrá desarrollado su capacidad para proporcionar asistencia técnica y financiera a intermediarios, tales como las organizaciones privadas voluntarias, cooperativas, cooperativas de crédito, que sirven como patrocinadores y facilitadores para el mejoramiento de la vivienda en áreas rurales de Honduras. Después de la firma del Convenio de Enmienda No. 1, las empresas e industrias rurales podrán también actuar como intermediarios. Se espera que por lo menos veinte intermediarios participarán en el Proyecto, y que diez de ellos continuarán ampliando sus programas de mejoramiento de

ANNEX I
AMPLIFIED PROJECT DESCRIPTION

I. PROJECT SUMMARY

A. Project Goal. The goal of the Project is to provide healthier and more comfortable living conditions for the rural poor. As a result of the Project, housing quality indicators, such as the percentage of houses with solid floors, and roofs constructed with permanent building materials, will show significant improvement for the beneficiaries in comparison to the rural population taken as a whole. In addition, it is expected that the incidence of Chagas disease and other health problems will be reduced among the approximately 120,000 Project beneficiaries (approximately 18,400 rural families).

B. Project Purpose. The purpose of the Project is to establish a system for the sustained improvement of housing conditions for the rural poor. By the end of the Project, the Housing Institute (INVA) will have developed its capacity to provide technical and financial assistance to intermediaries, such as private voluntary organizations, cooperatives, and credit unions, which serve as housing improvement sponsors and facilitators in Honduras' rural areas. Following the signature of the Amendatory Agreement No. 1, rural businesses and industries may also be intermediaries. It is expected that at least twenty intermediaries will participate in the Project, and that ten of them will continue to expand their home improvement programs as a result of their successful experiences under the Project. By the end of the Project, it is expected that the

viviendas como resultado de sus exitosas experiencias bajo el Proyecto. Al fin del Proyecto, se espera que el fondo para créditos establecido bajo el Proyecto tendrá una cartera de más de $2 millones y que estará capitalizandose a una tasa del 2% al ano.

C. Resumen de las Actividades del Proyecto. El Proyecto consiste de tres actividades: Mejoramientos de Vivienda (mejoras, ampliaciones y renovaciones), Construcciones de Nuevas Viviendas y Desarrollo Institucional. El Proyecto será administrado a través del Departamento de Vivienda Rural (DVR) del INVA. Una Unidad de Mejoramiento de Vivienda Rural (UMVR) será creada dentro del DVR para supervisar y coordinar las actividades del Proyecto.

El INVA efectuará contratos con los intermediarios que acepte para que éstos patrocinen programas de mejoramiento de viviendas para miembros del grupo objetivo. Los intermediarios concederán subpréstamos para mejoras a la vivienda a prestatarios individuales y a grupos solidarios; cobrarán los abonos a los subpréstamos; y utilizarán las cantidades amortizadas para conceder subpréstamos adicionales para mejoras a la vivienda. El INVA asignará fondos de crédito entre los intermediarios y ajustará las asignaciones como sea necesario con el tiempo para asegurar que aquellos intermediarios que demuestren mayor progreso en la ejecución de la actividad de préstamos de mejoramiento de viviendas y que demuestren responsabilidad financiera y contable aceptable, reciban el estímulo para continuar y aumentar sus actividades en el mejoramiento de la vivienda. Se

credit fund established under the Project will have a total portfolio of over $2 million and be capitalizing at a rate of 2% per year.

C. Summary of Project Activities. The Project consists of three activities: Home Improvements (improvements, additions, and renovations), New Home Construction, and Institutional Development. The Project will be administered through INVA's Rural Housing Division (RHD). A Rural Housing Improvement Unit (RHIU) will be created within the RHD to supervise and coordinate Project activities.

INVA will contract with the intermediaries it accepts to sponsor home improvement programs for target group members. The intermediaries will make home improvement subloans to individual and solidarity group borrowers; collect the subloan repayments; and use the collections to make additional home improvement subloans. INVA will allocate credit funds among the intermediaries and adjust the allocations as necessary over time to ensure that those intermediaries which show greatest progress in implementing the home improvement loan activity and which demonstrate acceptable financial responsibility and accountability are encouraged to continue and to expand their housing improvement activities. It is expected that over 8,000 subloans will be made with the first use of Loan funds and an additional 10,000 families will benefit through Loan reflows.

espera que se harán más de 8,000 subpréstamos con la primera utilización de fondos de Préstamo y que un total de 10,000 familias adicionales se beneficiarán a través de los "reflujos" del Préstamo.

La extensión del Proyecto incluirá un componente de construcción de vivienda de bajo costo para familias seleccionadas. Previo al desembolso para esta actividad, el INVA y los intermediarios elegibles (solamente aquellos intermediarios que tienen 18 o más meses de experiencia bajo el Proyecto) establecerán el criterio de préstamo para esta actividad -- incluyendo la elegibilidad de los beneficiarios, el método para manejar las garantías de los préstamos, la máxima cantidad de préstamo, período de pago, y términos y condiciones de los préstamos de construcción requeridos para asegurar la recuperación de los préstamos.

El Proyecto será financiado por un Préstamo de la A.I.D. de $3.3 millones, una Donación de la A.I.D. de $200,000 y contribuciones del Gobierno de Honduras y de las familias beneficiarias que se estiman en $1.53 millones. Un total de $2.679 millones financiarán préstamos para mejoras de la vivienda y nuevos préstamos de construcción generados por los intermediarios. No más de $400,000 de esta cantidad podrán ser utilizados para la construcción de nuevas viviendas. Los restantes $621,000 en fondos de Préstamo financiarán actividades de fortalecimiento institucional para el INVA, los intermediarios y grupos comunitarios participantes y una cantidad limitada de bienes para el INVA. La Donación de $200,000 financiará los servicios de un Coordinador de Proyecto INVA/AID y asistencia técnica a corto plazo. El INVA utilizará los intereses

The expanded Project will include a low-cost shelter construction component for selected families. Prior to disbursement for this activity, INVA and the eligible intermediaries (only those intermediaries which have 18 or more months' experience under the Project) will establish the lending criteria for this activity--including beneficiary eligibility, the method for handling loan guarantees, the maximum loan amount, payback period, and terms and conditions of the construction loans required to ensure recuperation of the loans.

The Project will be financed by an A.I.D. Loan of $3.3 million, an A.I.D. Grant of $200,000, and by contributions estimated at $1.53 million from the Honduran Government and benefitting families. A total of $2.679 million will finance home improvement and new construction loans generated by the intermediaries. No more than $400,000 of this amount may be used for new home construction. The remaining $621,000 in Loan funds will finance institution-building activities for INVA, the intermediaries and participating community groups, and limited commodities for INVA. The $200,000 Grant will finance the services of an INVA/A.I.D. Project Coordinator and short-term technical assistance. INVA will use the interest earned on its loans to intermediaries to finance those administrative costs of the Project which are not already included

devengados de sus préstamos a intermediarios para financiar aquellos costos administrativos del Proyecto, que no estén aún incluídos en el presupuesto. Estos costos se estiman en $400,000. Los prestatarios contribuirán con sus primas y mano de obra de autoayuda, que se calculan en un total de $530,000 y $600,000, respectivamente, al mejoramiento de sus viviendas. Por lo tanto, el total de las contribuciones de contraparte es $1,530,000. Para asegurar la continuada viabilidad financiera del Proyecto, el Prestatario/Donatario mantendrá el fondo de crédito a un nivel no menor de $2.5 millones durante la ejecución del Proyecto y contribuirá anualmente $200,000 en capital para subpréstamos al INVA por cinco años después de haberse completado las actividades del Proyecto.

II. SUBPRESTAMOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

A. Relaciones entre el INVA y los Intermediarios. Los criterios del INVA para la aceptación de intermediarios potenciales son que la organización deberá:

— Contar con actividades existentes de desarrollo rural en las comunidades en que piensa trabajar,

— Contar con la capacidad y disposición de administrar un sistema de cobro de préstamos,

— Tener personería jurídica,

— Estar dispuesto a aceptar la responsabilidad de cancelar sus préstamos recibidos del INVA,

— Demostrar competencia gerencial y procedimientos administrativos aceptables,

in the budget. These costs are estimated at $400,000. The borrowers will contribute their downpayments and self-help labor, estimated at $530,000 and $600,000, respectively, to the improvement of their homes. Thus, the total counterpart contribution is $1,530,000. To ensure the continued financial viability of the Project, the Borrower/Grantee will maintain the credit fund at no less than $2.5 million during Project implementation and will contribute $200,000 annually in sublending capital to INVA for five years after the Project activities are completed.

II. HOME IMPROVEMENT SUBLOANS

A. INVA-Intermediary Relationships. INVA's criteria for acceptance of potential intermediaries are that the organization must:

— Have existing rural development activities in the communities in which it intends to work,

— Have the ability and willingness to manage a loan collection system,

— Have legal status (personería jurídica),

— Be willing to accept responsibility for repaying its loans from INVA,

— Demonstrate acceptable managerial competence and administrative procedures,

— Gozar de buena reputación entre el grupo objetivo.

Los intermediarios que deseen participar en el Proyecto se pondrán en contacto con el INVA directamente. La UMVR evaluará la capacidad del intermediario en base a discusiones informales y un repaso de los procedimientos de operación, personal, capacidad logística, y prácticas contables de la organización. Para aquellos intermediarios aceptados por el INVA, se aprobará una asignación inicial de fondos, en base al número de comunidades en que la organización espere trabajar durante un período de dos años. La cantidad podrá ser aumentada (o disminuida) por el INVA posteriormente en base al desempeño del intermediario, planes para la expansión y la disponibilidad de fondos.

Los intermediarios aceptados por el INVA firmarán un convenio formal INVA/Intermediario que regirá su participación en el Proyecto. El convenio contempla un arreglo flexible de ejecución por medio del cual el INVA conviene en prestar cierta cantidad al intermediario, y establece ciertos límites que deben ser observados al efectuarse los subpréstamos. Por lo general, siempre y cuando el INVA esté satisfecho con las actividades de mejoramiento de la vivienda del intermediario, permitirá que el intermediario siga utilizando el préstamo y podrá ampliarse por acuerdo suscrito por ambas partes. La A.I.D. revisará y aprobará cada convenio entre el INVA y los intermediarios antes de su firma. El INVA y la A.I.D. se pondrán de acuerdo sobre los criterios según los cuales el INVA podrá reducir el monto de, suspender, o dar por terminado un préstamo a un intermediario antes de

— Have a good reputation among the target group.

Intermediaries that want to participate in the Project will contact INVA directly. The RHIU will evaluate the intermediary's capability based on informal discussions and a review of the organization's operating procedures, staffing, logistical capability, and bookkeeping practices. For those intermediaries accepted by INVA, an initial allocation of funds will be approved, based on the number of communities in which the organization expects to work during a two-year period. The amount may be increased (or decreased) by INVA subsequently based on the intermediary's performance, plans for expansion, and availability of funds.

The intermediaries accepted by INVA will sign a formal INVA/intermediary agreement governing their participation in the Project. The agreement will provide for a flexible implementation arrangement whereby INVA agrees to lend a certain amount to the intermediary, and sets forth certain limits which must be observed in making subloans. In general, as long as INVA is satisfied with the housing improvement activities of the intermediary, it will allow the intermediary to continue using the loan and may increase it by written agreement of the parties. A.I.D. will review and approve each agreement between INVA and the intermediaries prior to signature. INVA and A.I.D. will agree on the criteria for reducing the amount of, suspending, or terminating a loan to an intermediary prior to INVA's exercising such remedies under any agreement.

que el INVA acuda a tales recursos bajo cualquiera de los convenios.

Los intermediarios pagarán al INVA las siguientes tasas de interés sobre fondos recibidos del INVA: 5% para OPVs elegibles; una tasa equivalente a la tasa de las cuentas de ahorro de las instituciones financieras que reciben ahorros; y tasas de intereses de bancos comerciales para industrias y empresas rurales. Cada intermediario establecerá una cuenta bancaria por separado para el Proyecto. Todos los desembolsos recibidos del INVA, los pagos de intereses al INVA, los desembolsos para costos del Proyecto y los abonos a los subpréstamos fluirán a través de esta cuenta bancaria. Los desembolsos de los préstamos a los intermediarios serán efectuados sea como adelanto o como reembolsos. El INVA efectuará adelantos a intermediarios en base a solicitudes por escrito que proporcionen una lista de las comunidades en que la organización espera desarrollar actividades y el costo estimado financiable de las mejoras a realizarse. Las solicitudes de reembolso serán presentadas al INVA acompanadas de copias firmadas de convenios de subpréstamo, una lista de subprestatarios y de desembolsos bajo cada subpréstamo, y evidencia de que los desembolsos han sido recibidos por los subprestatarios. El INVA efectuará todos los desembolsos a los intermediarios dentro de quince días a partir del recibo de las solicitudes de reembolso, y realizará auditorías posteriores de todas las transacciones.

Los préstamos a los intermediarios permanecerán vigentes mientras que el INVA este satisfecho con su desempeno. El INVA contará con diversos recursos en caso de que determinase que un intermediario está

The intermediaries will pay INVA the following interest rates on funds received from INVA: 5% for eligible PVOs; a rate equal to the passbook account rate for financial institutions which receive savings; and commercial bank interest rates for rural industries and businesses. Each intermediary will set up a separate bank account for the Project. All disbursements received from INVA, interest payments to INVA, disbursements for Project costs, and subloan repayments will flow through this bank account. Disbursements of the loans to the intermediaries will be made either as advances or reimbursements. INVA will make advances to intermediaries based on written requests giving a list of communities in which the organization expects to develop activities and the estimated financeable cost of the improvements to be made. Reimbursement requests will be submitted to INVA accompanied by copies of signed subloan agreements, a list of subborrowers and disbursements on each subloan, and evidence that disbursements have been received by the subborrowers. INVA will make all disbursements to the intermediaries within fifteen days of the receipt of reimbursement requests, and conduct post audits of all transactions.

The loans to the intermediaries will remain in effect as long as INVA is satisfied with their performance. INVA will have several remedies should it determine that an intermediary is having implementation difficulties, or

experimentando dificultades en la ejecución, o que está experimentando un alto índice de incumplimiento en los subpréstamos. Podrá proporcionar asistencia al intermediario a ayudarle a mejorar sus operaciones; suspender los desembolsos; declarar de plazo vencido y pagable todo o una parte del préstamo; o requerir que el intermediario no otorgue subpréstamos nuevos y entregue todos los cobros futuros al INVA. Las Organizaciones Privadas Voluntarias sin fines de lucro que no sean instituciones financieras amortizarán sus préstamos al INVA como se estipula bajo el contrato INVA-Intermediario, pero no será requisito la pignoración de bienes que no sean proporcionados por el Proyecto. Los intermediarios que son instituciones financieras, e industrias o empresas rurales estarán obligados a pagar al INVA según se estipula bajo el contrato INVA-Intermediario, utilizando cualesquiera o todos los recursos que tengan disponibles.

B. Relaciones entre Intermediarios y Beneficiarios. Por lo general, los intermediarios organizarán o trabajarán a través de un comité o patronato local de vivienda organizado y operado por miembros del grupo objetivo. Los comités identificarán a los miembros de la comunidad que deseen mejorar sus viviendas y determinarán cuando están listos a ser ayudados, y desarrollarán, con la asistencia de los intermediarios, estimaciones de costos de las mejoras de vivienda deseadas. Los miembros de la comunidad seleccionarán entre sí grupos de por lo menos cinco familias que convienen en responsabilizarse mancomunada y solidariamente por la amortización de los préstamos (grupos solidarios). Los miembros de la comunidad que posean propiedades hipotecables (por ejemplo, con título de propiedad) podrán solicitar préstamos como individuos.

experiencing a high rate of subloan defaults. It can provide assistance to the intermediary to help improve its operations; suspend disbursements; declare some or all of the loan due and payable; or require the intermediary to make no new subloans and turn over all future collections to INVA. Non-profit Private Voluntary Organizations which are not financial institutions will repay their loans to INVA as required under the INVA-Intermediary contract, but pledging of assets other than those provided through the Project will not be required. Intermediaries which are financial institutions and rural industries or businesses will be bound to repay INVA, as required under the INVA-Intermediary contract, from any and all resources available to them.

B. Intermediary-Beneficiary Relationships. Generally, intermediaries will organize or work through a local housing committee or patronato organized and run by target group members. The committees will identify which community members want to improve their housing and when they are ready to be helped; the committees will develop, with the assistance of the intermediaries, cost estimates of the housing improvements desired. The community members will select from among themselves groups of at least five families who agree to be jointly and severally liable for loan repayments (solidarity groups). Community members with mortgageable property (e.g. land title) will be allowed to apply for loans as individuals.

El comité o patronato de vivienda colectará los pagos abonos de los miembros interesados de la comunidad hasta que se haya recaudado una prima equivalente al 20% del costo estimado de las mejoras. Los intermediarios luego cobrarán las primas, traerán los materiales necesarios para las mejoras, y celebrarán convenios de amortización con los subprestatarios individuales y grupos solidarios por las cantidades que están siendo financiadas. Durante la construcción, los comités de vivienda organizarán esfuerzos mutuos de autoayuda. En fechas especificadas en el convenio de amortización, el comité cobrará los pagos de los miembros de la comunidad, y remitirá los fondos a los intermediarios. Por lo general, se requerirá que los beneficiarios amorticen los préstamos existentes antes de ser elegibles para nuevo financiamiento.

Si el intermediario no trabaja a través de comités de vivienda o patronatos, asumirá directamente las funciones anteriores.

C. Mejoras Típicas. Los tipos de mejoras que pueden ser financiadas bajo el Proyecto incluyen, pero no se limitan, a los siguientes:

RENGLON/ITEM

Piso de Concreto (capa, 10 cm. de grueso)
Piso de Baldosa de Fuego
Piso de Ladrillo de Fuego
Piso de Baldosa de Cemento con Fibra
Techo de Asbesto
Techo de Lámina de Cemento
Techo de Lámina Galvanizada
Techo de Teja de arro
Techo de Teja Canalón
Armaduras para Techo y Soportes Cruzados

The housing committee or patronato will collect payments from the interested community members until a downpayment equal to 20% of the estimated cost of the improvements has been raised. The intermediaries will then collect the downpayments, bring in the materials needed for the improvements, and sign repayment agreements with the individual and solidarity group subborrowers for the amounts it is financing. During construction, the housing committees will organize mutual self-help efforts. At times specified in the repayment agreement, the committee will collect the repayments from the community members, and remit the funds to the intermediaries. In general, beneficiaries will be required to repay existing loans before becoming eligible for new financing.

If the intermediary does not work through housing committees or patronatos, it will take on the above functions directly.

C. Typical Improvements. The kinds of improvements which may be financed under the Project include, but are not restricted to, the following:

ITEM

Concrete Floor (cap, 10 cm. thick)
Fired Tile Floor
Fired Brick Floor
Cement Fiber Tile Floor
Asbestos Roof
Cement Sheet Roof
Galvanized Sheet Roof
Clay Tile Roof
Pan Tile Roof
Roof Trusses and Cross Supports

Tratamiento de Preservación para Madera
Paredes de Bloques de Tierra Estabilizados, Toda la Casa
Paredes de Bloques de Concreto, 5 m. de ancho x 2 m. de alto
Paredes de Bloque de Concreto, Toda la Casa
Paredes Reforzadas de Adobe
Marco de Puerta
Marco de Ventana
Contraventana
Puerta de Madera
Tela Metálica, Puertas y Ventanas
División entre Habitaciones
Repello Exterior, Toda la Casa

Estufa Lorena, Instalada
Estufa Lorena, Materiales
Captación para Aguas Lluvias
Letrina Campesina Sellada con Agua

Además, se podrá proporcionar financiamiento para camas, sillas, mesas, lavatrastos y estantería, y para cercos alrededor de la casa.

D. Subprestatarios Elegibles. Las familias que residen en casas de uno o dos cuartos (excluyendo áreas de bodegaje cubiertas y cocinas exteriores) en las áreas rurales serán subprestatarios elegibles. En general, las familias cuyos ingresos anuales excedan de $1,500 no serán beneficiarios de subpréstamos. Donde se hayan organizado comités o patronatos de vivienda, éstos tendrán la responsabilidad de determinar la elegibilidad de las familias beneficiarias y el monto que cada familia puede dedicar razonablemente a la amortización de los subpréstamos para el mejoramiento de la vivienda.

Lumber Preservation Treatment

Stabilized Soil Block Walls, Entire House
Concrete Block Wall, 5 m. wide x 2 m. high
Concrete Block Wall, Entire House
Reinforced Adobe Walls
Door Frame
Window Frame
Window Shutter
Wooden Door
Screens, Doors and Windows
Room Divider
Exterior Plaster, Entire House
Lorena Stove, Installed
Lorena Stove, Materials
Rain Water Catchment
Water Seal, Pour-Flush Commode

In addition, financing may be provided for beds, chairs, tables, sinks, and shelves, and for fencing around the house.

D. Eligible Subborrowers. Families who live in one- or two-room houses (excluding covered storage areas and outside kitchens) in rural areas will be eligible subborrowers. In general, families whose annual income exceeds $1,500 will not be subloan recipients. Where housing committees or patronatos are organized, they will have the responsibility of determining the eligibility of the recipient families and the amount each family can reasonably devote to repayment of housing improvement subloans. If the subborrower requests a loan from the intermediary directly, the intermediary will determine if the

Si el subprestatario solicita un préstamo directamente del intermediario, el intermediario determinará si la familia es elegible y la cantidad que el subprestatario razonablemente puede pagar. Por áreas rurales se entiende todo el país exceptuando las áreas urbanas de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

E. Términos y Condiciones de los Subpréstamos. Los siguientes términos y condiciones se aplicarán a los subpréstamos para mejoras de viviendas:

Términos y Condiciones	Límites
Prima mínima del Prestatario	20%
Subpréstamo Máximo Individual	$500
Subpréstmo Máximo Grupo Solidario x No. de Miembros	$500
Período Máximo de Amortización	36 meses

La tasa de interés será negociada con cada uno de los intermediarios. Normalmente el monto de las amortizaciones de los subpréstamos no excederá el 15% de los ingresos anuales en efectivo de un subprestatario. Los prestatarios pueden recibir un segundo préstamo solamente después que hayan cancelado sus préstamos anteriores.

Los intermediarios determinarán los términos y condiciones de los subpréstamos que ellos financian, sin exceder los límites anteriores. Se espera que cada intermediario cubrirá los costos atribuibles a sus actividades crediticias.

F. Garantías de Subpréstamos. Se podrá solicitar a los subprestatarios individuales ofrecer colateral de hasta el 100% del monto del préstamo. Los subprestatarios de grupos solidarios simplemente acordarán hacerse mancomunadamente responsables

family is eligible and the amount the subborrower can reasonably pay. Rural areas includes the entire country, except the urban areas of Tegucigalpa, San Pedro Sula, and La Ceiba.

E. Subloan Terms and Conditions. The following terms and conditions will apply to all housing improvement subloans:

Terms and Conditions	Limits
Minimum Borrower Downpayment	20%
Maximum Individual Subloan	$500
Maximum Solidarity Group Subloan x No. of Members	$500
Maximum Repayment Period	36 months

The interest rate will be negotiated with each intermediary. Normally, the amount of subloan repayments will not exceed 15% of the annual cash income of a subborrower. Borrowers may receive a second loan only after paying off their previous loans.

The intermediaries will determine the terms and conditions of the subloans they provide, without exceeding the above limits. Each intermediary is expected to cover the costs of the sublending activity.

F. Subloan Guarantees. Individual subborrowers may be asked to provide collateral of up to 100% of the loan amount. Solidarity group subborrowers will simply agree to be collectively responsible for the entire debt of the group. It is expected that this

de toda la deuda del grupo. Se espera que esto normalmente será evidenciado por su firma mancomunada de un solo convenio de subpréstamo.

G. Rubros Elegibles para Financiamiento. Cada familia seleccionará cualesquier mejora que desee siempre que el costo total de las mejoras esté dentro de su capacidad de pago. En general, los subpréstamos financiarán materiales de construcción, herramientas, y transporte de herramientas y materiales no disponibles localmente. El costo de materiales a los beneficiarios generalmente no excederá el costo al cual los pueda adquirir al crédito localmente el beneficiario.

Toda la construcción será realizada mediante contratos de mano de obra o autoayuda. No se financiarán costos de mano de obra o de materiales localmente disponibles tales como arena y grava, a menos que el beneficiario no los pudiera obtener gratis. Se permitirá que los intermediarios agreguen una comisión de origen de préstamo al monto financiado. Esta comisión no deberá exceder el monto de los gastos promocionales reales de los intermediarios.

H. Subpréstamos Máximos a un Intermediario. A excepción de lo que de otra manera la A.I.D. acordara por escrito, ningún intermediario recibirá un préstamo o préstamos del INVA cuyo total exceda el equivalente de $150,000.

I. Uso de los Reflujos. Los intermediarios utilizarán los reflujos bajo subpréstamos para otorgar préstamos adicion les a beneficiarios y para la amortización de sus préstamos e intereses adeudados al INVA.

normally will be evidenced by their jointly signing a single subloan agreement.

G. Items Eligible for Financing. Each family will be allowed to select whatever improvements it desires provided that the total cost of the improvements is within its ability to pay. In general, subloans will finance construction materials, tools, and transportation of tools and materials not locally available. The cost of materials to the beneficiaries generally will not exceed the cost at which such materials may be purchased on credit locally by the beneficiary.

All construction will be done through contract labor or self help. No labor costs or locally available materials such as sand and gravel will be financed, unless the beneficiary is unable to obtain such materials free of cost. Intermediaries will be allowed to add a loan origination fee to the amount financed. This fee should not be in excess of the intermediaries' actual promotional expenses.

H. Maximum Subloans to an Intermediary. Except as A.I.D. may otherwise agree in writing, no intermediary will receive a loan or loans from INVA which in total exceed the equivalent of $150,000.

I. Use of Reflows. The intermediaries will use subloan reflows for making additional loans to beneficiaries, and for repayment of the loan and interest due to INVA.

J. Condiciones Especiales para los Intermediarios de Negocios Rurales. Después de la firma del Convenio de Enmienda No. 1, el INVA está autorizado para aceptar a industrias y negocios rurales como intermediarios. Estos intermediarios y sus beneficiarios del Proyecto seguirán los mismos procedimientos que los otros intermediarios, con las siguientes excepciones: (1) Las cantidades de sus subpréstamos serán limitadas al mínimo de: pago acumulativo de prestaciones del empleado; 15% del salario anual; o, a excepción de lo que la A.I.D. acordara por escrito, $500. (2) el cobro de los préstamos se efectuará por medio de las deducciones de planilla.

III. CONSTRUCCION DE NUEVAS UNIDADES DE VIVIENDA.

Después de la firma del Convenio de Enmienda No. 1, el INVA está autorizado para preseleccionar y cuidadosamente seleccionar los intermediarios para canalizar los fondos de crédito para la construcción de nuevas viviendas. A excepción de lo que la A.I.D. acordara por escrito, no más de $400,000 de los fondos proporcionados bajo el Incremento de Préstamo del Convenio de Enmienda No. 1 puede ser utilizado en la construcción de nuevas viviendas. Los arreglos establecidos en la Sección 2 de este Anexo para la ejecución de los Subpréstamos de Mejoramiento de Viviendas deberán también aplicarse a los subpréstamos de la actividad de la construcción de nuevas viviendas con las siguientes excepciones:

A. Relaciones entre INVA y los Intermediarios. Unicamente los intermediarios cc por lo menos 18 meses de experiencia satisfactoria en proporcionar préstamos para mejora de viviendas serán considerados elegibles para la participación en la construcción de nuevas viviendas.

J. Special Conditions for Rural Business Intermediaries. Following the signature of Amendatory Agreement No. 1, INVA is authorized to accept rural industries and businesses as intermediaries. These intermediaries and their project beneficiaries will follow the same procedures as other intermediaries, with the following exceptions: (1) Subloan amounts will be limited to the lesser of: employee's accumulated severance pay; 15% of annual earnings; or, except as A.I.D. may otherwise agree in writing, $500. (2) Collection of loans will be made through payroll deductions.

III. CONSTRUCTION OF NEW HOUSING UNITS.

Following the signature of the Amendatory Agreement No. 1, INVA is authorized to screen and carefully select intermediaries to channel credit funding for new housing construction. Except as A.I.D. may otherwise agree in writing, no more than $400,000 of the funds provided under the Amendatory Agreement No. 1 Loan Increment may be used for new home construction. The arrangements set forth in Section II of this Annex for implementation of the Home Improvement Subloans shall also apply to subloans for the New Housing Construction activity, with the following exceptions:

A. INVA-Intermediary Relationships. Only intermediaries with at least 18 months of successful experience in providing home improvement loans will be considered eligible for participation in new housing onstruction activities.

B. Relaciones entre el Intermediarios y el Beneficiarios. Se construirán unidades de viviendas en los lotes de los beneficiarios, y cada beneficiario será responsable de preparar y presentar al intermediario un plan estimado de costos para la vivienda.

C. Términos y Condiciones del Subpréstamo

Términos y Condiciones	Límites
Adelanto Mínimo del Prestatario	20%
Préstamo Máximo Individual	$2,000
Período Máximo de Pago	48 meses

D. Garantías del Subpréstamo. Se requerirá que los subprestatarios que reciban un crédito para construcción de nuevas viviendas tengan posesión legal de sus tierras y que suministren ya sea una garantía de hasta el 100% del total del préstamo, o una hipoteca de la casa con sus respectivos intermediarios.

IV. ANALISIS DE LA POLITICA DE LA TASA DE INTERES.

Las tasas de interés cobradas por el INVA y por los intermediarios se establecerán en base a sus costos estimados y serán suficientes para asegurar una recuperación total. Aproximadamente tres años después de la firma del Convenio de Proyecto, o a mediados de 1984, el INVA realizará un estudio para determinar, en lo posible, el ingreso real y los costos del INVA y de los intermediarios por la administración de la actividad de subpréstamos para el mejoramiento de viviendas. Después de finalizado el estudio, el INVA y la A.I.D. determinarán conjuntamente si se hace necesaria una revisión de la política de tasas de interés del INVA y de los intermediarios a fin de asegurar que

B. Intermediary-Beneficiary Relationships. Housing units will be constructed on the beneficiaries' lots, and each beneficiary will be responsible for preparing and submitting to the intermediary a plan and cost estimates for the house.

C. Subloan Terms and Conditions.

Terms and Conditions	Limits
Minimum Borrower Downpayment	20%
Maximum Individual Subloan	$2,000
Maximum Repayment Period	48 months

D. Subloan Guarantees. Subborrowers receiving credit for new home construction will be required to have secure tenancy on their land and to provide either collateral of up to 100% of the loan amount, or a mortgage on their house with the respective intermediaries.

IV. INTEREST RATE POLICY ANALISIS.

The interest rates charged by INVA and by the intermediaries will be set on the basis of their estimated costs and will be sufficient to ensure full cost recovery. Approximately three years after the signature of the Project Agreement, or around mid-1984, INVA will carry out a study to determine, insofar as possible, the real income from and the costs of administering the home improvement subloan activity for both INVA and the intermediaries. Upon completion of the study, INVA and AID will jointly determine if a revision of the interest rate policies of INVA and the intermediaries is needed to ensure that the principle of full cost recovery is complied with in implementing the Project. This analysis and any proposed policy

20

al ejecutar el Proyecto se está cumpliendo con el principio de la recuperación total de los costos. Este análisis y cualquier cambio de política propuesto, se presentarán a la A.I.D. para su aprobación. El INVA podrá utilizar fondos de Donación para contratar asistencia técnica para completar este estudio y asistir en el establecimiento de una política apropiada de tasa de interés.

V. DESARROLLO INSTITUCIONAL

A fin de lograr el nivel proyectado de mejoramientos a la vivienda, se requerirá un esfuerzo concertado y cooperativo por parte del INVA, los intermediarios y los beneficiarios. Las relaciones institucionales entre estas diferentes organizaciones deberán asegurar que cada uno desempene un papel apropiado en la ejecución del Proyecto, dada la naturaleza de las tareas y las limitaciones inherentes de cada una de las partes. Estas relaciones serán desarrolladas mediante la ejecución de las tareas de desarrollo institucional y las capacidades de cada una de las entidades serán fortalecidas a través del Proyecto tal como se describe a continuación.

A. Promoción del Proyecto con Intermediarios Potenciales. La Unidad de Mejoramiento de la Vivienda Rural (UMVR) del INVA será responsable de estimular el interés de los intermediarios potenciales para participar en el Proyecto. A fin de asegurar el más amplio acceso al grupo beneficiario, el INVA deberá ponerse en contacto con todos los posibles intermediarios, las organizaciones voluntarias privadas, las instituciones del sector público, los negocios rurales, y estimularlos para que participen. El INVA y la A.I.D.

changes will be submitted to A.I.D. for approval. INVA may utilize Grant funding to contract technical assistance to complete this study and to assist in establishing an appropriate interest rate policy.

V. INSTITUTIONAL DEVELOPMENT

In order to achieve the planned level of housing improvements, a concerted and cooperative effort will be needed by INVA, the intermediaries, and the beneficiaries. The institutional relationships between these different agencies should ensure that each plays an appropriate role in implementing the Project, given the nature of the tasks and the limitations inherent on each of the parties. These relationships will be developed through implementation of the institutional development tasks, and the capabilities of each of the entities will be strengthened through the Project as described below.

A. Promotion of the Project with Potential Intermediaries. INVA's Rural Housing Improvement Unit (RHIU) will be responsible for stimulating interest of potential intermediaries in participating in the Project. In order to ensure the widest possible access to the target group, all potential intermediaries—private voluntary organizations, financial institutions, and rural enterprises—should be contacted and encouraged to participate. A.I.D. and INVA have agreed that a minimum of five intermediaries should be participating

21.

han acordado que un mínimo de cinco intermediarios deberán estar participando al fin del primer ano de ejecución, ocho al fin del segundo ano y veinte al final de la asistencia al proyecto.

B. Supervisión de Actividades de Mejoramiento de la Vivienda. La supervisión de las actividades de mejoramiento de la vivienda serán llevadas a cabo por los técnicos en Vivienda Rural de la UMVR. El personal de la misma incluirá por lo menos cinco técnicos en vivienda rural. Estos técnicos serán asignados a regiones específicas del país, y pasarán por lo menos un 60% de su tiempo en el campo. Al inicio del Proyecto, recibirán capacitación especial en teneduría de libros y supervisión de sencillas tareas de construcción. Los técnicos serán responsables de tareas tales como:

— asistir a sesiones de promoción realizadas por los intermediarios;

— revisar las prácticas de compra de materiales;

— observar la construcción de mejoras;

— revisar las solicitudes de desembolso de préstamo (INVA al intermediario);

— auditar los registros de cobros, el uso de reflujos bajo subpréstamos, y las cuentas bancarias del intermediario para fondos del Proyecto;

— definir las necesidades de capacitación la eficacia de los cursos de capacitación financiados bajo el Proyecto para los miembros de la comunidad y los empleados de los intermediarios;

in the Project by the end of the first year of implementation, eight by the end of the second year, and twenty by the PACD.

B. Supervision of Housing Improvement Activities. Supervision of housing improvement activities will be carried out by the RHIU's Rural Housing Technicians. There will be at least five rural housing technicians included in its staff. These technicians will be assigned to specific regions of the country, and will spend at least 60% of their time in the field. At the outset of the Project, they will receive special training in bookkeeping and supervision of simple construction tasks. The technicians will be responsible for such tasks as:

— attending promotion sessions carried out by the intermediaries;

— reviewing materials purchasing practices;

— observing the construction of improvements;

— reviewing loan disbursement requests (INVA to intermediary);

— auditing records of collections, the use of subloan reflows, and the intermediary's bank account for Project funds;

— assessing training needs and the effectiveness of Project-funded training courses for community members and the intermediaries' employees;

— asesorar al Director de la UMVR y a la administración del INVA cuando sea conveniente obtener asistencia adicional al intermediario, y cuando se necesite investigación y acciones adicionales para asegurar la ejecución adecuada del Proyecto; y

— supervisar los presupuestos que los intermediarios presenten al INVA.

C. Capacitación y Asistencia Técnica. Se anticipa que técnicos del INVA, el personal de algunos de los intermediarios y los beneficiarios necesitarán de asistencia técnica en diversas áreas para permitirles llevar a cabo el Proyecto eficazmente. Estas áreas son: prácticas mejoradas de administración y teneduría de libros, técnicas de construcción, y producción de materiales locales. El INVA será responsable de asegurar que esta asistencia sea suministrada, mediante: la contratación de una firma consultora para elaborar materiales de cursos para mejoramiento administrativo y sistemas de teneduría de libros; capacitando a los técnicos en vivienda rural en el uso de estos materiales; contratando la elaboración de un video cassette para ser usado en la promoción del Proyecto; la contratación con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de los servicios de capacitación tanto en las técnicas básicas de construcción como en la producción de materiales locales. El INVA comprará el equipo necesario (equipo de video cassette, generador, etc.) para proporcionar la capacitación. Los técnicos en vivienda rural serán responsables de programar los cursos de capacitación y coordinar el uso del equipo bajo el Proyecto.

— advising the RHIU director and INVA management when additional assistance to the intermediary is desirable, and when further investigation and actions are needed to ensure adequate Project implementation; and

— reviewing the budgets that the intermediaries present to INVA.

C. Training and Technical Assistance. It is expected that INVA's technicians, the personnel of some of the intermediaries, and the beneficiaries will need technical assistance in several areas to enable them to carry out the Project effectively. These areas are: improved management and bookkeeping practices, construction techniques, and production of local materials. INVA will be responsible for ensuring the provision of this assistance by: contracting with a consulting firm to develop course materials for management improvement and bookkeeping systems; training the rural housing technicians in the use of these materials; contracting for development of a video tape presentation to be used in promoting the Project; and contracting with the Professional Training Institute of Honduras (INFOP) for training services in both basic construction techniques and local materials production. INVA will buy the equipment necessary (video cassette equipment, generator, etc.) to provide the training. The rural housing technicians will be responsible for scheduling the training courses and coordinating the use of Project hardware.

Se llevarán a cabo los siguientes tipos de capacitación bajo el Proyecto:

1. Cursos de Administración y Teneduría de Libros. El INVA proporcionará siete cursos básicos, de una semana de duración, sobre administración y teneduría de libros para el personal de los intermediarios que, según lo determine el INVA, necesitan reforzar sus sistemas de administración. El número de participantes en cada curso se limitará a entre siete y diez personas. Los materiales de los cursos serán desarrollados por un consultor local contratado por el INVA. Los gastos elegibles incluirán honorarios para el personal de adiestramiento, y costos de viaje y viáticos para los administradores y tenedores de libros de los intermediarios.

2. Capacitación en Construcción Básica. Esta capacitación será llevada a cabo a través de la preparación y uso de presentaciones audiovisuales de técnicas básicas de construcción, o a través de un entrenamiento en destrezas básicas de construcción en el lugar. Después de la firma del Convenio de Enmienda No. 1, solamente la última técnica será utilizada, y estos servicios de capacitación se obtendrán del Instituto de Formación Profesional (INFOP). El curso cubrirá los mayores aspectos de como reforzar adecuadamente las paredes de adobe y bahareque, fortalecer techos existentes, suministrar mantenimiento general de viviendas, capacitación en técnicas de construcción básica. Los instructores de INFOP ensenarán a los promotores de los intermediarios y a los beneficiarios el cuidado apropiado de herramientas de construcción y métodos para la estimación de costos

The following kinds of training will be carried out under the Project:

1. Management and Bookkeeping Courses. INVA will provide seven one-week basic managerial and bookkeeping courses for personnel of the intermediaries that INVA determines need to strengthen their management systems. The number of participants for each course will be limited to between seven and ten persons. The course materials will be developed by a local consultant contracted by INVA. Eligible expenses will include honoraria for the training staff, and travel costs and per-diem for the intermediaries' administrators and bookkeepers.

2. Training in Basic Construction. This training will be carried out through either the preparation and use of an audio-visual presentation of basic construction techniques, or through basic "on-site" construction skills training. Following the signature of the Amendatory Agreement No. 1, only the latter technique will be used, and these training services will be obtained from the Professional Training Institute (INFOP). The training will cover the major aspects of how to adequately reinforce adobe and bahareque walls, strengthen existing roofs, provide general housing maintenance, and provide training in basic construction techniques. INFOP's instructors will show the intermediaries' promoters and the beneficiaries the proper care of construction tools, and methods of estimating construction and improvement costs. Training needs will be identified by the

de construcción y mejoramiento. Las necesidades de capacitación serán identificadas por los intermediarios, quienes solicitarán a través de los supervisores apropiados del Proyecto del INVA, asistencia técnica de un instructor del INFOP. Al recibo de una solicitud para capacitación de construcción básica, el Supervisor de Viviendas del INVA someterá la solicitud al Coordinador del Proyecto para efectuar los arreglos correspondientes y programar la capacitación con el INFOP. Para coordinar y programar la capacitación deseada el INVA deberá preparar planes de trabajo trimestrales para la capacitación solicitada y programada. Estos planes de trabajo serán distribuidos al INFOP, a los supervisores y a los intermediarios respectivos. Se espera que hasta 85 demostraciones de campo y siete cursos especiales de capacitación se conducirán con un promedio de 15 participantes por cada curso.

3. Unidades para la Producción de Materiales Locales. A fin de disminuir los problemas tácticos de entregas de materiales y disminuir los costos a los duenos de casas, se utilizarán materiales locales de construcción al grado que sea posible. El INVA contratará con el INFOP a fin de proporcionar asistencia técnica a los intermediarios y productores locales en el desarrollo de materiales de bajo costo y de fabricación local en respuesta a solicitudes de las comunidades. Un promotor del INFOP asistirá a los intermediarios para determinar que materiales producidos localmente serán apropiados para el proyecto, y para identificar productores locales capacitados. Los intermediarios solicitarán asistencia técnica por medio del INVA siguiendo los mismos

intermediaries which will solicit, through the appropriate INVA Project Supervisor, technical assistance from an INFOP instructor. Upon receipt of a request for basic construction training the INVA Housing Supervisor will pass the request to the Project Coordinator to arrange and schedule the training with INFOP. To coordinate and program the desired training, INVA will prepare quarterly work plans for the training that has been requested and scheduled. These work plans will be distributed to INFOP, the Supervisors, and the respective intermediaries. It is expected that up to 85 field demonstrations and seven special training courses will be conducted with an average of 15 participants for ea

3. Local Materials Production Units. In order to reduce tactical problems of delivery of materials and to reduce costs to the homeowners, local building materials will be used to the extent possible. INVA will contract with INFOP to provide technical assistance to the intermediaries and local producers in developing low cost, locally made materials in response to community requests. An INFOP promoter will assist the intermediaries to determine what locally produced materials would be appropriate for the Project, and to identify capable local producers. The intermediaries will solicit technical assistance through INVA following the same procedures as outlined for the Basic Construction Training. Upon receiving a request to provide technical assistance to produce

procedimientos especificados en la Capacitación Básica de Construcción. Una vez recibida la solicitud de proporcionar asistencia técnica para producir localmente materiales de construcción de calidad, el INFOP será responsable de obtener técnicos adecuados dentro del INFOP o a través de contratos con individuos fuera del instituto para que proporcionen la capacitación especificada. Se anticipa que asistencia a la producción será proporcionada a aproximadamente 25 productores locales, quienes a su vez podrán vender materiales de construcción de calidad para el proyecto.

D. Esfuerzos Promocionales. Después de la firma del Convenio de Enmienda No. 1, el INVA llevará a cabo una campana promocional expandida para familiarizar a las OPVs, a las instituciones financieras, a las industrias rurales y a las agencias gubernamentales con los méritos del Proyecto y permitir al INVA aumentar el número de intermediarios proporcionando préstamos para mejoramiento de viviendas en áreas rurales. Por consiguiente, el financiamiento de la Donación será utilizado para contratar la preparación de una presentación audiovisual concerniente al Programa de Mejoramiento de Viviendas Rurales INVA-AID a ser utilizada para explicar el propósito, diseno y ejecución del programa. La presentación audiovisual describirá el proyecto, su desarrollo y el estado actual del proyecto, y el éxito al utilizar esfuerzos combinados del gobierno y organizaciones privadas sin fines de lucro. La presentación deberá aumentar el conocimiento y el apoyo al programa del GdeH y de las OPVs, convencer a nuevos intermediarios a ingresar al proyecto y permitir que se efectúen más

quality local construction materials, INFOP will be responsible for obtaining adequate technicians from within INFOP or through contracts with outside individuals to provide the required specific training. It is anticipated that production assistance will be provided to approximately 25 local producers, who in turn will be able to sell quality construction materials to the Project.

D. Promotional Efforts. Following the signature of the Amendatory Agreement No. 1, INVA will carry out an expanded promotional campaign to familiarize PVO's, financial institutions, rural industries, and governmental agencies of the project's merit and to enable INVA to increase the number of intermediaries providing housing improvement loans in rural areas. Accordingly, Grant funding will be used to contract for the preparation of an audio-visual presentation pertaining to the INVA-AID Rural Housing Improvement Program to be used to explain the purpose, design, and implementation of the program. The audio-visual presentation will describe the project, its development and current status, and the success of utilizing the combined efforts of government and private non-profit organizations. The presentation should increase the GOH and PVO knowledge and support of the program; convince additional intermediaries to enter the project; and enable more home improvement loans to be made to the target group of beneficiaries.

préstamos para mejoramiento de vivienda al grupo objetivo de beneficiarios.

VI. EJECUCION DEL PROYECTO

A. Actividad de Mejoramiento de Viviendas. Los intermediarios ejecutarán la actividad de mejoramiento de viviendas utilizando su tradicional enfoque para el desarrollo comunitario y capacidad de extensión. Cada intermediario tendrá libertad de operar en el campo según lo considere mejor, siempre y cuando se observen los principios básicos sobre los cuales está basado el Proyecto. Estos principios básicos incluyen: la construcción en base a la autoayuda; una prima mínima del 20% por el prestatario; financiamiento de materiales de construcción en lugar de dinero en efectivo; la auto-selección de subprestatarios de grupos; y subpréstamos a corto plazo. Si en cualquier momento un intermediario concluye que uno o más de estos principios se han convertido en obstáculo o restricción al logro del propósito del Proyecto, el intermediario consultará al respecto con el INVA y la A.I.D. por escrito. De justificarse, se podrá hacer una excepción por escrito.

El GdeH ha convenido en mantener el nivel del fondo para créditos en no menos del equivalente de $2.5 millones. Se entiende por "nivel del fondo de crédito" el saldo insoluto de la cartera menos los incobrables, más cualesquiera fondos del Préstamo no desembolsados. Una definición de "incobrables" será acordada mediante la Carta de Ejecución No. 1.

B. Actividades de Desarrollo Institucional. La UMVR será responsable de asegurar la ejecución y

VI. PROJECT IMPLEMENTATION

A. Home Improvement Activity. The intermediaries will implement the home improvement activity using their traditional community development approach and outreach capability. Each intermediary will be free to operate in the field as it deems best, as long as the basic principles on which the Project design is based are observed. These basic principles include: self-help construction; minimum 20% borrower downpayment; financing of construction materials rather than cash; self-selection of group subborrowers; and short-term subloans. Should at any time an intermediary conclude that one or more of these principles have become an obstacle or constraint to achievement of the Project purpose, the intermediary will consult with INVA and A.I.D. in writing on the matter. If justified, an exception may be made in writing.

The GOH has agreed that it will maintain the level of the credit fund at no less than the equivalent of $2.5 million. The "level of the credit fund" is understood as the portfolio balance minus uncollectibles, plus any undisbursed Loan funds. A definition of "uncollectibles" will be agreed to in Implementation Letter No. 1.

B. Institutional Development Activities. The RHIU will be responsible for ensuring effective

coordinación efectiva de todas las actividades de fortalecimiento institucional. A fin de asistir al INVA en el desempeno de este papel, se utilizarán fondos de donación para contratar un Coordinador del Proyecto INVA/A.I.D. Esta persona será responsable de asegurar que los planes y progreso en la ejecución sean adecuados y de mantener el enlace entre la A.I.D., el INVA y los intermediarios. Se asegurará que los contratos interinstitucionales estén conforme con los requisitos legales y técnicos de la A.I.D. y del Prestatario/Donatario y asistirá en la preparación de documentos relacionados con estas acciones. Su principal tarea será la de servir como un agilizador para la ejecución del Proyecto. Esto involucrará inspecciones de campo para monitorizar las operaciones de los intermediarios. Sus servicios serán requeridos durante el período de cinco anos de ejecución del Proyecto. El contrato será por un ano al inicio, renovable después de una evaluación para determinar si sus servicios son satisfactorios.

C. Personal y Funciones Administrativas de la UMVR. La UMVR será la estación contable del Gobierno de Honduras para el Proyecto. Reunirá la documentación requerida para solicitar desembolsos bajo el Préstamo de la A.I.D., recibirá y se responsabilizará de dichos desembolsos, y a su vez efectuará todos los desembolsos a los intermediarios y a otros proveedores de bienes y servicios. A fin de llevar a cabo adecuadamente su función y las responsabilidades arriba citadas, el INVA requerirá el siguiente personal mínimo:

implementation and coordination of all institution building activities. To assist INVA in carrying out this role, grant funds will be used to contract an INVA/AID Project Coordinator. This person will be responsible for ensuring that implementation plans and progress are adequate and for maintaining liaison between A.I.D., INVA, and the intermediaries. He will ensure that interinstitutional contracts conform to A.I.D. and Borrower/Grantee legal and technical requirements and will assist in the preparation of documents related to these actions. His major task will be to serve as an ombudsman for Project implementation. This will entail field inspections to monitor the operations of the intermediaries. His services will be required during the five-year implementation period of the Project. The contract will be for one year at the outset, renewable after an evaluation to determine if his services are satisfactory.

C. RHIU Staffing and Administrative Functions. The RHIU will be the Borrower/Grantee's Project accounting station. It will assemble documentation needed to request disbursement of the A.I.D. Loan, receive and account for such disbursements, and in turn make all disbursements to the intermediaries and other providers of goods and services. In order to carry out its functions and its above responsibilities adequately, INVA will need the following minimum staff:

1 Director de Oficina
1 Oficial Administrativo
1 Contador
5 Técnicos/Auditores de Vivienda Rural
1 Auditor
1 Secretaria
1 Motorista/Conserje

El INVA piensa llenar los primeros tres puestos con empleados actuales y contratar a los demás. Además, se podría requerir un segundo auditor comenzando en el tercer ano de ejecución. Los costos adicionales de operación del INVA atribuibles al Proyecto y no cubiertos por ingresos por intereses serán contados como una contribución de contraparte. Estos costos se calculan en $400,000 durante el período programado de ejecución de cinco anos. Un Coordinador de Proyecto INVA/A.I.D. será contratado con financiamiento bajo la Donación para asegurar la ejecución ordenada del Proyecto. Siete vehículos serán comprados para la UMVR.

D. Evaluación del Proyecto. Se realizarán evaluaciones tanto de impacto como de progreso del Proyecto. El diseno de este Proyecto ofrece una excelente oportunidad para realizar una evaluación formativa a fondo del impacto del Proyecto ya que el enfoque está dirigido a familias individuales en vez de a un problema, sector o comunidad en general.

Una evaluación intermedia será realizada después de dos anos de la ejecución del Proyecto. Esta evaluación con fondos de donación se llevará a cabo a fin de examinar el progreso del proyecto a la fecha, incluyendo el progreso hecho para lograr el propósito y la meta del proyecto para identificar problemas en la ejecución del proyecto, y recomendar cambios y/o mejoras que pueden facilitar su ejecución.

1 Office Director
1 Administrative Officer
1 Accountant
5 Rural Housing Auditors/ Technicians
1 Auditor
1 Secretary
1 Driver/Messenger

INVA plans to fill the first three positions with current employees and hire the others. In addition, a second auditor may be needed starting in the third year of implementation. INVA's additional operating costs attributable to the Project and not covered by interest income will be counted as a counterpart contribution. These costs are estimated at $400,000 during the planned five-year implementation period. A Grant-funded INVA/AID Project Coordinator will be contracted to ensure smooth Project implementation. Seven vehicles will be purchased for the RHIU.

D. Project Evaluation. Both impact and progress evaluations of the Project will be undertaken. The design of this Project offers an excellent opportunity to conduct a thorough formative evaluation of the Project's impact since the focus is on individual families rather than a general problem, sector, or community.

A mid-term evaluation will be held after two years of Project execution. This grant-funded evaluation will be carried out to examine Project progress to date, including progress made toward the achievement of the Project purpose and goal, to identify problems in Project implementation, and to recommend changes and/or improvements which could facilitate implementation.

Las evaluaciones de progreso serán realizadas en forma contínua por el Coordinador del Proyecto, quien presentará informes trimestrales de progreso durante la vida del Proyecto. Estos informes se concentrarán en el grado en que las entidades ejecutoras estén siguiendo la estrategia y procedimientos establecidos, los tipos de problemas de ejecución que se presentan, y las estrategias adoptadas para superar estos problemas. Un indicador de importancia crítica que deberá ser monitorizado y evaluado es el grado de aceptación en las comunidades beneficiarias en relación a las estrategias de promoción utilizadas por las diferentes instituciones.

Además, el Coordinador del Proyecto será responsable de presentar informes generales que describirán los problemas que requieren atención a medida que se presenten. Tanto la evaluación formativa intermedia como las revisiones informales proporcionarán una base para ajustes en la asistencia para los intermediarios y determinarán si se requiere una revisión en el diseno.

La evaluación final del proyecto será llevada a cabo por un comité de representantes del GdeH y otras organizaciones involucradas en la planificación y ejecución de proyectos de vivienda rural. Estas organizaciones incluirán, como mínimo, al INVA, a la A.I.D., a los intermediarios, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a CONSUPLANE. Los términos de referencia para el comité incluirán:

1. Evaluación detallada de los logros del proyecto;

Progress evaluations will be conducted on a continuing basis by the Project Coordinator who will submit quarterly progress reports throughout the life of the Project. These reports will focus on the degree to which the implementing agencies are following the strategy and procedures outlined, the types of implementation problems that occur, and the strategies adopted to overcome these problems. A critically important indicator to be monitored and evaluated is the rate of acceptance in recipient communities in relation to the promotion strategies used by different agencies.

In addition, the Project Coordinator will be responsible for submitting general reports describing problems requiring attention as they arise. Both the mid-term evaluation and informal reviews will provide a basis for adjustments of assistance for the intermediaries and determine if a revision in design is required.

The final Project evaluation will be carried out by a committee of representatives of GOH and other organizations involved in the planning and implementation of rural housing projects. These organizations will include, at a minimum, INVA, A.I.D., the intermediaries, the Ministry of Finance and Public Credit, and CONSUPLANE. The scope of the committee's inquiry will include:

1. Detailed evaluation of Project accomplishments;

2. Factibilidad técnica y financiera de programas de mejoramiento de viviendas;

3. Ventajas y desventajas de la administración directa por parte del GDH de programas de vivienda rural vs. operaciones financieras de nivel secundario; y

4. Análisis comparativos de costos/beneficios de la construcción nueva vs. el método del mejoramiento progresivo de viviendas.

E. Adquisiciones. La Actividad de Mejoramiento de Viviendas involucra créditos financiados bajo el Préstamo y la mano de obra de autoayuda por parte de los beneficiarios del Proyecto. Los fondos de crédito financiarán principalmente compras de artículos de estantería por los intermediarios actuando como Instituciones Intermediarias de Crédito (IIC). Los reglamentos de la A.I.D. que rigen compras de artículos de mostrador serán aplicables a las compras realizadas por las IIC.

A no ser que el INVA y la A.I.D. acuerden de otra manera, el INVA realizará la adquisición bajo el Proyecto. La adquisición se llevará a cabo de acuerdo a los reglamentos competitivos de la A.I.D. en cuanto a adquisiciones.

El INVA firmará un Convenio de Cooperación Interinstitucional (CCI) con INFOP para capacitación que se llevará a cabo bajo el Proyecto. El contrato del requerirá que el INFOP proporcione los materiales de instrucción para el desarrollo del curso de construcción básica. El CCI requerirá que el INFOP haga disponibles los servicios de los Equipos de Materiales y los cursos en

2. Technical and financial feasibility of home improvement programs;

3. Advantages and disadvantages of GOH direct administration of rural housing programs vs. secondary-level financial operations; and,

4. Comparative cost/benefit analysis of new construction vs. the progressive home improvement approach.

E. Procurement. The Home Improvement Activity involves loan-financed credit and self-help labor by Project beneficiaries. The credit funds will finance mainly off-the-shelf purchases by the intermediaries acting in the role of Intermediate Credit Institutions (ICIs). A.I.D. shelf life rules will apply to these ICI purchases.

Unless otherwise agreed by INVA and A.I.D., INVA will carry out the procurement under the Project. Procurement will be carried out according to A.I.D. competitive procurement regulations.

INVA will sign an Interagency Cooperating Agreement (ICA) with INFOP for training to be carried out under the Project. INFOP's contract will require INFOP to provide the instruction materials for the development of the basic construction course. The ICA will require INFOP to make available the services of the Materials Production and the Basic Construction Techniques courses as

Técnicas Básicas de Construcción según se necesite durante el Proyecto y después de su finalización. El CCI será revisado y aprobado por la A.I.D. previo a su firma.

F. Presupuesto del Proyecto. El Presupuesto para el Proyecto se incluye como el Adjunto A en el Anexo I. Los rubros para la Actividad 1, Mejoramientos y Construcción de Viviendas, no podrán ser modificados sin el acuerdo de la A.I.D. por escrito. Los rubros para la Actividad 2, Desarrollo Institucional, podrán ser modificados por el INVA sin el acuerdo por escrito de la A.I.D. hasta la cantidad de $10,000 o el 20%, cualquiera que sea mayor. Se requerirá la aprobación por escrito de la A.I.D. cada vez que los gastos programados vayan a exceder el monto del rubro en más de $10,000 o el 20% de la cantidad presupuestada.

needed during the Project and after its completion. The ICA will be reviewed and approved by A.I.D. prior to signature.

F. Project Budget. The Project Budget is included as Attachment A to Annex I. Line items for Activity 1, Home Improvements and Construction, may not be modified unless A.I.D. agrees in writing. Line items for Activity 2, Institutional Development, may be modified by INVA without written concurrence from A.I.D. by up to $10,000 or 20%, whichever is greater. Written approval by A.I.D. will be required whenever planned expenditures will exceed the line item amount by more than $10,000 or 20% of the amount budgeted.

ADJUNTO A

PRESUPUESTO REVISADO DEL PROYECTO
(Dólares U.S.)

ACTIVIDAD	A.I.D. PRESTAMO	A.I.D. DONACION	GOH (INVA)	COMUNIDADES	TOTAL
I. Mejoramiento de Vivienda y Construcción:					
A. Fondo de Crédito (Mejoras)	2,279,000				2,279,000
B. Fondo de Crédito (Construcción)	400,000				400,000
C. Primas de los Prestatarios				530,000	530,000
D. Mano de Obra de Autoayuda				600,000	600,000
Total Actividad I	2,679,000			1,130,000	3,809,000
II. Desarrollo Institucional					
A. Personal					
1. Técnicos de Vivienda del INVA	16,000				16,000
2. Coordinador del Proyecto (60 p/m)		100,000			100,000
B. Costos de Apoyo del Proyecto					
1. Seminario, Senales del Proyecto		19,000			19,000
2. Vehículos de Trabajo (7)	90,000				90,000
C. Asistencia Técnica					
1. Especialista de Evaluación (8 p/m)		44,000			44,000
2. Asesor Sistema Contables (1 p/m)		6,000			6,000
3. Preparación del Curso de Construcción (1 p/m)		6,000			6,000
. Desarrollo Audio-visual (2 p/m)		25,000			25,000
D. Capacitación--Cursos Contaduria (Incluye artículos para el curso de Contaduria)	17,000				17,000
E. Capacitación--Curso Básico de Construcción Acuerdo Interagencia INVA/INFOP					
1. Preparación Audio-visual	7,500				7,500
2. 85 Demostraciones en el Campo (2,000 c/u)	155,000				155,000
3. 7 Cursos Especiales (Seminarios)					
. Instructores del INFOP (2,000 c/u)	16,000				16,000
. Participantes y Centro	25,000				25,000
Producción de Material Local					
A.T. a 25 productores locales (2,540 c/u)	63,500				63,500
6. Bancos de Herramientas de INFOP/Intermediarios	60,000				60,000
7. 3 Vehículos para el Equipo de Demostración	30,000				30,000
8. Mantenimiento de Vehículos y Operaciones	51,000				51,000
9. Costos Administrativos (7% del personal de INVA, autorizado a la fecha de la Enmienda 1)	13,000				13,000
10. Contingencias/Inflación (approximadamente 7%)	30,000				30,000
F. Costos de Operación			400,000.		400,000
Subtotal Actividad II	574,000	200,000	400,000		1,174,000
Contingencias/Inflación (8%)	47,000				47,000
Total Actividad II	621,000	200,000	400,000		1,221,000
TOTAL PROYECTO	3,300,000	200,000	400,000	1,130,000	5,030,000

ATTACHMENT A

REVISED PROJECT BUDGET
(U.S. Dollars)

ACTIVITY	A.I.D. LOAN	A.I.D. GRANT	GOH (INVA)	COMMUNITIES	TOTAL
I. Housing Improvement and Construction:					
A. Credit Fund (Improvements)	2,279,000				2,279,000
B. Credit Fund (New Construction)	400,000				400,000
C. Borrower Downpayments				530,000	530,000
D. Self-help labor				600,000	600,000
Total Activity I	2,679,000			1,130,000	3,809,000
II. Institutional Development					
A. Personnel					
1. INVA Housing Technicians	16,000				16,000
2. Project Coordinator (60 p/m)		100,000			100,000
B. Project Support Costs					
1. Seminar, Project Signs		19,000			19,000
2. Vehicles (7 utility type)	90,000				90,000
C. Technical Assistance					
1. Evaluation Specialist (8 p/m)		44,000			44,000
2. Bookkeeping System Adviser (1 p/m)		6,000			6,000
3. Construction Course Preparation (1p/m)		6,000			6,000
4. Audio-visual Development (2 p/m)		25,000			25,000
D. Training--Bookkeeping Courses (Includes commodities for bookkeeping courses)	17,000				17,000
E. Training--Basic Construction Courses through INVA/INFOP Interagency Agreement					
1. Audio-visual Preparation	7,500				7,500
2. 85 Field Demonstrations (2,000c/u)	155,000				155,000
3. 7 Special Courses (Seminars) for INFOP Instructors	16,000				16,000
4. Participants and Center	25,000				25,000
5. Local Material Production (2,540 c/u) T.A. to 25 Local Producers	63,500				63,500
6. INFOP and Intermediaries Toolbanks	60,000				60,000
7. 3 Vehicles for Demonstration Teams	30,000				30,000
8. Vehicle Maintenance and Operation	51,000				51,000
9. Administrative Costs (7% of INVA personnel costs, authorized from date of Amendment 1)	13,000				13,000
10. Contingencies/Inflation (approximately 7%)	30,000				30,000
F. Operating Costs			400,000		400,000
Subtotal Activity II	574,000	200,000	400,000		1,174,000
Contingencies/Inflation (8%)	47,000				47,000
Total Activity II	621,000	200,000	400,000		1,221,000
TOTAL PROJECT	3,300,000	200,000	400,000	1,130,000	5,030,000

ADJUNTO B
ATTACHMENT B

PRESUPUESTO DE FONDOS DE A.I.D. POR ELEMENTO
A.I.D. FUNDS BUDGET BY ELEMENT
(Dólares U.S.)
(U.S. Dollars)

ELEMENTO / ELEMENT	A.I.D. PRESTAMO / LOAN	A.I.D. DONACION / GRANT	TOTAL / TOTAL
A. Desarrollo Institucional / Institutional Development		200,000	200,000
B. Mejoramiento de Vivienda y Construcción / Housing and Construction Improvement	2,679,000		2,679,000
C. Capacitación / Training	454,000		454,000
D. Bienes / Commodities	120,000		120,000
E. Contingencias/Inflación (8%) / Contingencies/Inflation (8%)	47,000		47,000
TOTAL PROYECTO / TOTAL PROJECT	3,300,000	200,000	3,500,000